



CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

000420 LEGISLATURA 66 2024-2027

DIP. SILVIA ISABEL CHÁVEZ GARAY

HONRABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA

Quien suscribe, la **diputada Silvia Isabel Chávez Garay**, miembro del Grupo Parlamentario de MORENA de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este pleno legislativo con el fin de presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que **se adiciona la fracción XVII al artículo 1 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas**, en materia de fomento integral de las juventudes rurales.

OBJETIVO

La presente iniciativa tiene como propósito establecer en el Estado de Tamaulipas un marco jurídico que reconozca como prioridad el impulso integral de las juventudes rurales, mediante la incorporación de acciones orientadas a garantizar su acceso a la educación, la capacitación técnica, la empleabilidad, la mejora de sus ingresos y el fortalecimiento de sus capacidades emprendedoras, con el fin de consolidar el relevo generacional, promover la innovación productiva y contribuir al desarrollo rural sustentable.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La juventud rural constituye un sector estratégico para el desarrollo sustentable a nivel global, pues actualmente existen más de 1,200 millones de jóvenes entre 15 y 24 años, lo que representa el 16% de la población mundial, y cerca del 90% de ellos habita en países en desarrollo. Este grupo es considerado por la Organización de las Naciones Unidas como agente clave de cambio, con un enorme potencial de innovación y resiliencia frente a los desafíos de seguridad



CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

LEGISLATURA 66 2024-2027

DIP. SILVIA ISABEL CHÁVEZ GARAY

alimentaria, cambio climático y equidad social.¹ La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) ha señalado que la participación activa de los jóvenes en el medio rural es indispensable para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente en lo relativo a la reducción de desigualdades, el trabajo decente, la producción responsable y la protección de los ecosistemas terrestres.² Reconocer este papel en la legislación estatal de Tamaulipas significa alinearse con una tendencia mundial que busca aprovechar el potencial de las juventudes rurales como protagonistas en la construcción de sociedades más sostenibles e inclusivas.

En México, la juventud rural representa un sector estratégico para el desarrollo del campo y la consolidación de la seguridad alimentaria. Se estima que cerca del cuarenta por ciento de los jóvenes del país habitan en comunidades rurales, donde enfrentan condiciones de desigualdad, menor acceso a educación superior y limitadas oportunidades de empleo formal. Sin embargo, este grupo constituye una oportunidad histórica para transformar los sistemas agroalimentarios mediante innovación, emprendimiento y prácticas sustentables.

En Tamaulipas, las juventudes rurales han demostrado ser un sector dinámico y comprometido con el desarrollo sustentable del campo y con la innovación social. El Instituto de la Juventud de Tamaulipas (INJUVE)³ ha impulsado programas de capacitación, liderazgo comunitario y emprendimiento, reconociendo a jóvenes destacados mediante el Premio Estatal de la Juventud 2025, en el que se premiaron proyectos vinculados con la innovación agrícola, la protección ecológica y el fortalecimiento comunitario.⁴ Estos reconocimientos evidencian que los jóvenes tamaulipecos ya están generando soluciones locales en materia de sustentabilidad, resiliencia productiva y arraigo comunitario. Incorporar en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable un mandato específico para fomentar

¹ FAO – Youth Barometer: Implementation of the youth target globally. Disponible en: <https://www.fao.org/rural-youth/es>

² ONU – La Juventud y los ODS. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/la-juventud/>

³ Gobierno de Tamaulipas – Instituto de la Juventud (INJUVE): <https://www.tamaulipas.gob.mx/injuve/>

⁴ Altavoz Tamaulipas – Premio Estatal de la Juventud 2025: <https://altavz.com/2025/08/21/premio-estatal-de-la-juventud-2025/>



CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

LEGISLATURA 66 2024-2027

DIP. SILVIA ISABEL CHÁVEZ GARAY

integralmente a las juventudes rurales permitirá consolidar estos esfuerzos y darles continuidad institucional, asegurando que las políticas públicas estatales incluyan de manera transversal acciones orientadas a educación, capacitación técnica, empleabilidad y emprendimiento. De esta forma, Tamaulipas se posiciona como referente nacional en la inclusión de la juventud rural en la legislación, alineando sus políticas con las tendencias internacionales y fortaleciendo la competitividad del campo.

La propuesta de ampliar la fracción XVI del artículo 1 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable de Tamaulipas para incluir el fomento integral de las juventudes rurales se justifica en la necesidad de reconocer a este sector como protagonista del relevo generacional y como motor de innovación en el campo. Si bien la legislación vigente contempla apoyos para jóvenes productores agropecuarios y agroforestales, resulta indispensable ampliar el alcance hacia todas las juventudes rurales, incorporando acciones orientadas a educación, capacitación técnica, empleabilidad y emprendimiento.

Esta visión integral asegura que los jóvenes no solo participen en la producción primaria, sino que también se vinculen con procesos de transformación, comercialización y liderazgo comunitario. La iniciativa se alinea directamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular con el ODS 4 sobre educación de calidad, el ODS 8 sobre trabajo decente y crecimiento económico, el ODS 10 sobre reducción de desigualdades, el ODS 12 sobre producción y consumo responsables y el ODS 15 sobre vida de ecosistemas terrestres. Incorporar este mandato en la legislación estatal permitirá que Tamaulipas fortalezca su competitividad y resiliencia, al tiempo que contribuye al cumplimiento de compromisos internacionales en materia de desarrollo sostenible.

Tamaulipas posee ventajas comparativas que lo distinguen de otros estados en materia de desarrollo rural y que fortalecen la pertinencia de incluir a las juventudes rurales como prioridad en su legislación. El estado cuenta con una



CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

LEGISLATURA 66 2024-2027

DIP. SILVIA ISABEL CHÁVEZ GARAY

ubicación estratégica en la frontera norte, con acceso directo a mercados internacionales, lo que facilita la integración de jóvenes productores y emprendedores en cadenas de valor transfronterizas. Asimismo, su diversidad agroecológica le permite desarrollar actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras con alto potencial de innovación y competitividad.

De acuerdo con el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), Tamaulipas se ubica entre los principales productores nacionales de sorgo, maíz y cítricos, lo que abre oportunidades para que las juventudes rurales participen en procesos de transformación y comercialización con valor agregado.⁵ Además, el estado ha impulsado programas de apoyo a la juventud a través del Instituto de la Juventud de Tamaulipas (INJUVE), que promueve proyectos de liderazgo comunitario y emprendimiento social.⁶

Estas condiciones colocan a Tamaulipas en una posición privilegiada para convertirse en referente nacional en la inclusión de la juventud rural en la legislación, pues combina potencial productivo, acceso a mercados y políticas públicas orientadas al fortalecimiento de capacidades juveniles.⁷ Reconocer estas ventajas en el marco jurídico permitirá consolidar un modelo de desarrollo rural sustentable que aproveche las fortalezas del estado y las vincule con las oportunidades de las juventudes rurales.

En el plano institucional, permitirá consolidar un marco jurídico moderno que reconoce a la juventud como prioridad transversal en las políticas públicas, alineando al estado con las recomendaciones de organismos internacionales como la FAO y la ONU. En el ámbito productivo, la reforma impulsará la participación de jóvenes en cadenas agroalimentarias, fomentando la diversificación económica y la incorporación de nuevas tecnologías en el campo. Desde la perspectiva social, contribuirá a fortalecer el arraigo comunitario, reducir

⁵ SIAP – Producción agroalimentaria por entidad federativa: <https://www.gob.mx/siap>

⁶ Gobierno de Tamaulipas – Instituto de la Juventud (INJUVE): <https://www.tamaulipas.gob.mx/injuve/>

⁷ INEGI – Censo Agropecuario 2019: <https://www.inegi.org.mx/programas/cagro/2019/>



CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

LEGISLATURA 66 2024-2027

DIP. SILVIA ISABEL CHÁVEZ GARAY

la migración no deseada y promover la inclusión de jóvenes en espacios de liderazgo y toma de decisiones. En el aspecto ambiental, la juventud rural podrá convertirse en protagonista de prácticas sustentables, como la agroecología y el manejo responsable de recursos naturales, lo que favorecerá la resiliencia frente al cambio climático. Finalmente, en el plano político, la reforma reafirma el compromiso del Congreso del Estado con la innovación legislativa y con la atención a sectores estratégicos, sin implicar gasto público adicional, ya que se trata de un mandato programático que aprovecha programas e infraestructura existentes. Estos impactos, en conjunto, posicionan a Tamaulipas como referente nacional en la inclusión de la juventud rural en la legislación, fortaleciendo su competitividad y sostenibilidad.

Al integrar a los jóvenes en procesos de educación, capacitación técnica, empleabilidad y emprendimiento, se garantiza que Tamaulipas avance hacia un modelo de desarrollo rural más equitativo y sostenible. La reforma propuesta no implica gasto adicional, pues aprovecha programas e infraestructura ya existentes, pero sí genera un impacto institucional, productivo, social y ambiental de gran alcance. Con ello, Tamaulipas se coloca a la vanguardia en la construcción de un campo moderno y resiliente.

MARCO NORMATIVO VIGENTE

El marco normativo vigente en Tamaulipas en materia de desarrollo rural sustentable se encuentra establecido en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas, la cual en su Artículo 1, fracción XVI dispone que corresponde al Estado promover apoyos y programas dirigidos a desarrollar las capacidades de los jóvenes productores rurales que se dediquen principalmente a actividades agropecuarias y agroforestales, con el propósito de favorecer el relevo generacional y contribuir al desarrollo rural sustentable. Este mandato se vincula directamente con los compromisos internacionales de la Agenda 2030, particularmente con el ODS 4 (educación de calidad), el ODS 8 (trabajo decente y

**CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS****LEGISLATURA 66 2024-2027****DIP. SILVIA ISABEL CHÁVEZ GARAY**

crecimiento económico), el ODS 10 (reducción de desigualdades) y el ODS 15 (vida de ecosistemas terrestres), que reconocen a la juventud como motor de transformación y como protagonista en la construcción de sociedades más sostenibles.

Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas	Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas
Texto Vigente	Texto que se Adiciona
TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO I DEL OBJETO Y APLICACIÓN DE LA LEY Artículo 1. ... XVI. Promover...Estado.	TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO I DEL OBJETO Y APLICACIÓN DE LA LEY Artículo 1. ... XVI. Promover...Estado.
	XVII. Establecer como prioridad transversal el impulso integral de las juventudes rurales, mediante acciones orientadas a garantizar su acceso a la educación, la capacitación técnica, las oportunidades de empleo, la mejora de sus ingresos y el fortalecimiento de sus capacidades



CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

LEGISLATURA 66 2024-2027

DIP. SILVIA ISABEL CHÁVEZ GARAY

	<p>emprendedoras, asegurando que dicho instrumento oriente las políticas públicas hacia el bienestar social, el desarrollo económico, el equilibrio ecológico y la sostenibilidad en el aprovechamiento de los recursos naturales.</p>
--	--

Por lo anteriormente expuesto y fundado me permito someter a la consideración de esta H. Asamblea el siguiente proyecto de **Decreto**:

PROYECTO RESOLUTIVO

ÚNICO. Se adiciona la fracción XVII al artículo 1 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

CAPÍTULO I
DEL OBJETO Y APLICACIÓN DE LA LEY

Artículo 1.

...

XVI. Promover...

...

...Estado.

XVII. Establecer como prioridad transversal el impulso integral de las juventudes rurales, mediante acciones orientadas a garantizar su acceso a la



CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

LEGISLATURA 66 2024-2027

DIP. SILVIA ISABEL CHÁVEZ GARAY

educación, la capacitación técnica, las oportunidades de empleo, la mejora de sus ingresos y el fortalecimiento de sus capacidades emprendedoras, asegurando que dicho instrumento oriente las políticas públicas hacia el bienestar social, el desarrollo económico, el equilibrio ecológico y la sostenibilidad en el aprovechamiento de los recursos naturales.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal vinculadas al desarrollo rural y a la juventud deberán realizar, en el ámbito de sus competencias, las adecuaciones necesarias a sus programas y acciones para dar cumplimiento a lo establecido.

TERCERO. Los programas y políticas públicas que se encuentren en operación incorporarán progresivamente la perspectiva de juventudes rurales en sus objetivos y estrategias, sin que ello implique gasto adicional al presupuesto autorizado.

Extendida en el Recinto del Honorable Congreso del Estado, en fecha del día 19 de enero del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE

DIP. SILVIA ISABEL CHÁVEZ GARAY